

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.344

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de noviembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.449 de 26 de diciembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 882 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y 05377 de 9 de diciembre de 2005

RESUELVE:

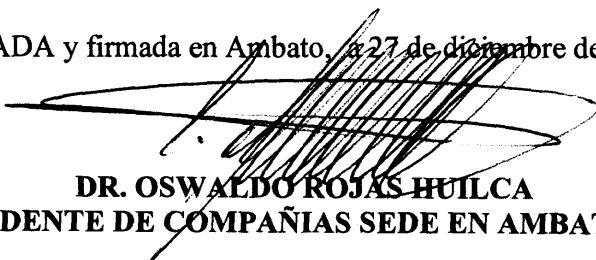
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de la compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Primero de los cantones Quito y Latacunga, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de diciembre de 2005



DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (E)

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0028 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la la RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.344, de veintisiete de diciembre del dos mil cinco de la Intendencia de Compañías sede en Ambato, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año. Latacunga, a veintiséis de enero del dos mil seis.- x.x.x.x.x

El Registrador

